

1

24

25

26

27

NUMERO: 2016-09-01-14-P04033

2 CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA ACADEMIA SALCEDO E 3 度URRALDE DOJOYU S.A.-・ SAPITAL SUSCRITO: US\$ 6 CAPITAL AUTORIZADO US \$ 1,600.00.---En lavaudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, 7 República del Ecuador, hoy uno de Septiembre del año dos mil 8 dieciséis, ante mí, Abogada ANDREA STEPHANY CHÁVEZ 9 ABRIL, Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, 10 comparecen el señor LEONARDO ISIDRO ITURRALDE 11 AGUIRRE, de estado civil casado, de profesión estudiante, por 12 sus propios y personales derechos; y RAUL FRANCISCO 13 SALCEDO FREIRE, de estado civil soltero, de profesión 14 estudiante, por sus propios y personales derechos. Los 15 comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados 16 en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar 17 a quienes de conocer doy fe en virtud de los documentos de 18 identificación que me fueron presentados y quienes comprueban 19 su identidad con su cédula de identidad y solicitan expresamente 20 se incorporen a este instrumento una copia debidamente 21 certificada de la misma; de igual forma autorizan de conformidaduur 22 a lo prescrito en el artículo SETENTA Y CINCO 23

28 objeto y resultados de esta escritura a la que proceden, con

Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles

Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para

sus datos de identificación personal y generar el documento

 $\mathcal{D}$ 

- amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la
- 2 minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:-** En el registro
- 3 de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una por la
- 4 cual conste la constitución de una sociedad anónima, que se
- 5 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- CLAUSULA
- 6 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en este contrato las
- 7 siguientes personas: LEONARDO ISIDRO ITURRALDE
- 8 AGUIRRE, ecuatoriano, mayor de edad, casado, estudiante,
- 9 quien comparece por sus propios derechos y RAUL
- 10 FRANCISCO SALCEDO FREIRE, ecuatoriano, mayor de edad,
- 11 soltero, estudiante, ambos con domicilio en la ciudad de
- 12 Guayaquil.- CLAUSULA SEGUNDA: DENOMINACION.-
- 13 Constitúyase en el cantón Guayaquil, la compañía que se
- 14 denominará ACADEMIA SALCEDO E ITURRALDE DOJOYU
- 15 S.A., la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el
- 16 presente estatuto y los reglamentos que se expidieren.-
- 17 CLAUSULA TERCERA: OBJETO SOCIAL.- instrucción y
- 18 entrenamiento de artes marciales, tales como jiu jitsu, judo,
- 19 muay thai, artes marciales mixtas, así también box, defensa
- 20 personal, entrenamiento funcional, preparación física, crossfit y
- 21 otras disciplinas. El cumplimiento de este objeto podrá hacerlo
- 22 en instituciones públicas, entidades o con personas privadas
- 23 tanto en su propio establecimiento o donde pueda ejercer el
- 24 trabajo conforme a las actividades establecidas en las leyes
- 25 ecuatorianas y el objeto social de la compañía. Podrá asociarse
- 26 con otras instituciones u organizaciones públicas o privadas,
- 27 · personas naturales y jurídicas, inclusive con otras compañías.-
- 28 Para cumplir con su objetivo social podrá ejecutar actos y



1 contratos civiles permitidos por leyes ecuatorianas, inclusive podrá participar como socio o accionista de compañías 2 constituidas o por constituirse que tenga relación con su objeto 3 4 social.- CLAUSULA CUARTA: PLAZO.- El plazo por el cual se constituye la sociedad es de CINCUENTA AÑOS (50) que se 5 6 contarán a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en 7 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- CLAUSULA QUINTA: DOMICILIO.- El domicilio principal de esta compañía 8 9 es el cantón Guayaquil y podrá establecer sucursales o agencias 10 en cualquier lugar de la república o del Exterior.- CLAUSULA SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO .- El capital 11 12 autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS 13 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. EL 14 capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS 15 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido 16 en ochocientas acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al 17 ochocientos. Cada acción es indivisible y da derecho a un voto.-18 19 CLAUSULA SEPTIMA: SUSCRIPCION 20 SOCIAL.- Los intervinientes declaran bajo jura capital de la compañía se suscribe de la siguint ma 21 ITURRALDE AGUIRRE LEONARDO ISIDE 22 23 suscribe cuatrocientas acciones ordinarias norma 24 dólar cada una, que pagará en numerario en un veintiem 25 ciento del valor de cada una de ellas; b) SALCEDO FRE 26 RAUL FRANCISCO. acciones sidinarias cuatrocientas nominativas de un dólar cada una, que pagará en numerario en 27 28 un veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas.- Los

- accionistas, declaran bajo juramento que depositarán, en numerario, el Capital pagado de la Compañía, en una
- 3 Instituciones Bancarias del país una vez concluido el trámite de
- 4 Constitución; y, el saldo del valor de cada acción se cancelará,
- 5 en numerario, en el plazo de hasta un año contado desde la
- 6 fecha de suscripción de la presente escritura.- CLAUSULA
- 7 OCTAVA: NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES: para
- 8 los periodos señalados en el Artículo Noveno del Estatuto se
- 9 designan como Presidente de la compañía al señor RAUL
- 10 FRANCISCO SALCEDO FREIRE, y como Gerente General al
- 11 señor LEONARDO ISIDRO ITURRALDE AGUIRRE,
- 12 respectivamente.- CLAUSULA NOVENA: DECLARACION
- 13 JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS: Los
- 14 comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los
- 15 fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que
- dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de
- 17 actividades lícitas.- CLAUSULA DÉCIMA: DECLARACION
- 18 JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS: Las
- 19 comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que
- 20 cumpliremos con la obtención de los correspondientes permisos
- 21 y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento,
- 22 licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras
- 23 instituciones y que sean necesarios para la operación y
- 24 funcionamiento de la compañía.- CLAUSULA DECIMA
- 25 PRIMERA: ORGANIGRAMA SOCIAL, ADMINISTRACION Y
- 26 REPRESENTACION SOCIAL.- Los accionistas fundadores han
- 27 resuelto aprobar los siguientes artículos: Artículo Primero
- 28 Órgano Supremo.- El Gobierno de la compañía corresponde a



1 la Junta General que constituye su órgano supremo;- Artículo Segundo: Administración Social.- La administración de la 2 compañía se ejecutará a través del Gerente General y del 3 Presidente de acuerdo a los términos que se indican en el 4 presente estatuto.- Artículo Tercero: Convocatorias a Junta 5 General.- Las Convocatorias las efectuará el gerente general, 6 por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en el 7 domicilio principal de la compañía, además se notificará por 8 9 correo electrónico para el efecto el administrador legal y estatutariamente deberá obligatoriamente tener a su cargo un 10 libro en el que consten los datos personales de los accionistas y 11 comisarios, incluyendo dirección física y correos electrónicos; y 12 con ocho días de anticipación, por lo menos al fijado en cada 13 reunión. Las convocatorias deben expresar con claridad el lugar, 14 día, hora y objeto de la reunión; Artículo Cuarto: Junta General 15 16 Universal.- Las juntas generales universales se realizarán sin previa convocatoria y cualquier lugar dentro del país siempre y 17 cuando se hallare presente la totalidad del capital social pagado. 18 Las actas deberán ser firmadas por todos los accionistas bajo 19 sanción de nulidad;- Artículo Quinto: Junta General Ordinaria 20 y Extraordinaria.- La Junta general se reunirá ordinaria 21 una vez al año dentro de los tres meses poste 22 finalización del ejercicio económico de la compania 23 convocatoria efectuada por el gerente general a los accionis 24 por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación el 25 domicilio principal de la compañía, además se notificará por 26 correo electrónico para el efecto el administrador legal y 27 estatutariamente deberá obligatoriamente tener a su cargo ug 28

1 libro en el que consten los datos personales de los accionistas y 2 comisarios, incluyendo dirección física y correos electrónicos: y 3 con ocho días de anticipación, por lo menos al fijado en cada 4 reunión. En las juntas generales ordinarias se conocerá, 5 discutirá y aprobará: Los informes del representante legal, 6 comisario, el Balance General, el Estado de Pérdidas 7 Ganancias, el reparto de utilidades líquidas, constitución de 8 reservas, proposiciones de los accionistas y se efectuarán las 9 elecciones si es que corresponde hacerlas en ese período, 10 seaún el estatuto. La iunta reunirá general se 11 extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la convocatoria del gerente general, por su iniciativa o a pedido de un número 12 de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por 13 14 ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas 15 en la misma forma que las ordinarias;- Artículo Sexto; Quórum de Instalación Para constituir quórum en una junta general, se 16 17 requiere si se trata de primera convocatoria de la concurrencia 18 de un número de accionistas que representen la mitad del capital 19 pagado. De no conseguirlo, se hará una segunda 20 convocatoria, la misma que contendrá la advertencia de que 21 habrá quórum con el número de accionistas que concurrieren;-22 MArtículo Séptimo: Quórum Decisorio- Todos los acuerdos y resoluciones de la junta general se tomarán por simple mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente a la reunión, 24 25 salvo aquellos casos en que la ley o este estatuto exigieren una mayor proporción; - Artículo Octavo: Actas. - Todas las actas 26 27 de junta general serán firmadas por el presidente y el gerente 28 general-secretario, o por quienes hayan hecho sus veces en la

e" i.



reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo 2 reglamento; Artículo Noveno;- Atribuciones de la Junta 3 General - Atribuciones de la junta general; a) Elegir el gerente 4 general, presidente quienes durarán cinco años en el ejercicio 5 de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) 6 Elegir un comisario principal y un comisario suplente, quienes 7 durarán tres años en sus funciones; c) Aprobar los estados 8 financieros, los que deberán ser presentados con el informe del 9 comisario; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital social 10 11 de la compañía; f) Autorizar la transferencia, enajenación, 12 gravamen de cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; g) Acordar la disolución o liquidación 13 14 de la compañía antes del plazo señalado o del prorrogado, en 15 su caso de conformidad con la ley; h) Elegir al liquidador principal y suplente; i) Las demás contenidas en la ley y el 16 17 estatuto;- Artículo Décimo; Representación Legal- El Gerente 18 General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial 19 en forma individual; y el Presidente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual. Tendrán poder 20 amplio y suficiente para administrar la sociedad pudientido. 21 22 realizar a nombre de ella toda clase de actos y contrati excepción de lo que fuere ajeno al contrato social ce de aquello 23 que implique un quebrantamiento al orden público y a la figura 24 legales vigentes;- Artículo Undécimo: Distribución de Unide legales vigentes;-25 26 De los beneficios líquidos anuales se tomará un porcentaje no menor al Diez por ciento, destinado a formar un Fondo de 27 28 Reserva Legal, hasta que este alcance el Cincuenta por ciento

> AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL HOTARIA 14 FANTON GUAYACUT.

del capital social. En la misma forma debes ser reintegrado el 1 2 Fondo de Reserva, si éste, después de constituirlo, resultare 3 disminuido por cualquier causa. Luego de ello, de esos 4 beneficios se deberá destinar por lo menos un Cincuenta por 5 ciento para dividendos a favor de los Accionistas, salvo 6 resolución unánime en contrario de los Accionistas concurrentes 7 a la Junta General. Solo se pagará dividendos sobre las 8 acciones en razón de beneficios realmente obtenidos y 9 percibidos o de reservas expresas efectivas de libre disposición. 10 La distribución de dividendos entre los Accionistas, se realizará 11 en proporción directa al capital que hubieren desembolsado.-12 Articulo Duodécimo: Disolución- La compañía se disolverá por 13 las causas determinadas en la Ley de Compañías; en tal caso, 14 entrará en liquidación, la que estará a cargo del gerente general 15 hasta que la junta general elija al Liquidador La misma sesión de 16 Junta General en que se resuelva la disolución anticipada, 17 designara la o las personas que deberán actuar como liquidadores siempre en número impar, señalándose las 18 19 facultades que se les otorgue para el cumplimiento de sus 20 funciones.- DISPOSICION TRANSITORIA.- Los accionistas 21 fundadores al Abogado JACKSON LIMA MUÑOZ, con Registro 22 Profesional Número Cero Nueve Guión uno nueve nueve cuatro guion seis uno, del Foro de Abogados del Consejo de la 23 Judicatura, para que realice todas las gestiones legales y 25 pertinentes para la obtención de las aprobaciones de la presente Escritura y cumpla con los demás requisitos legales hasta su :26 respectiva Inscripción el Registro Mercantil, incluyendo la 27 28 obtención del Registro Único de Contribuyentes, y su respectivo





### REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

#### ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 26/08/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7741915 TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0928715051 SALCEDO FREIRE RAUL FRANCISCO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO:

ACADEMIA SALCEDO E ITURRALDE DOJOYU S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

P85

ENSEÑANZA,

**OPERACION PRINCIPAL** 

. ...

ENSEÑANZA DE ARTES MARCIALES.

OPERACION COMPLEMENTARIA

P8541.05 P8541.09

OTRO TIPO DE ENSEÑANZA DEPORTIVA Y RECREATIVA COMO: ACTIVIDADES DE ADIESTRAMIENTO EN CAMPAMENTOS DEPORTIVOS, CLASES DE JUEGO DE CARTAS POR EJEMPLO BRIDGE, ACTIVIDADES DE INSTRUCTORES, PROFESORES Y ENTRENADORES DEPORTIVOS, ENSEÑANZA PARA

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD

CAPACITACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 07/10/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

**AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA** 

SECRETARIO GENERAL

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

A 14 GUA

26/08/2016 2.00 PM





# CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0915862700

Nombres del ciudadano: ITURRALDE AGUIRRE LEONARDO ISIDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo::HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cônyuge: ANDRADE GARCIA DOMINICA GIOVANNA

Fecha de Matrimonio: 31 DE AGOSTO DE 2013

Nombresidel padre: ITURRALDE JUAN EDUARDO

Nombres de la madre: AGUIRRE ANA MARIA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2016

Información centificada a la fecha. I DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: EUGLIDES EMILIO CARPIO MARCILLO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS

**GUAYAQU** 

Ind Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ei









### INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0915862700

Nombre:

ITURRALDE AGUIRRE LEONARDO ISIDRO

1. Información referencial de discapacid	aac	1a	10
--	-----	----	----

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Rública CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

#### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la Condición de cedulado del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELEGTORAL

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: EUCLIDES EMILIO CARPIO MARCILLO: GUAYAS GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

ि Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.e<del>c/consul</del>taNuv/









# CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0928715051

Nombres del ciudadano: SALCEDO FREIRE RAUL FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/FEBRES CORDERO

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo::HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónvuge: 🚟--

Fecha de Matrimonio:∕≟

Nombres del padre: XAVIER FRANCISCO SALCEDO VERDUGA

Nombres de la madre: MARIENE DEI POSARIO EREIRE DOSAI ES

Fecha de expedición: 25 DE OCTUBRE DE 2013

nformación centificada a la fecha il DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: EUCLIDES EMILIO CARPIO MARCILLO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS

IXN

no Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

ación

ROYA FUERTES Date: 2016 D9 015 Beason: Firma Fre

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultar la autenticidad de este documento al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultar la autenticidad de este documento al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultar la autenticidad de este documento al portal http://servicios.com/consultar la autenticidad de este documento al portal http://se





La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.





### INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 

0928715051

Nombre:

SALCEDO FREIRE RAUL FRANCISCO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

La Información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fugnte de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del cuidadano DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELEGTORAL.

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: EUCLIDES EMILIO CARPIO MARCILLO. GUAYAS GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUI

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/













Ab. Andrea Chávez Abril, Notaria 14 del Cantón Guayaquil, de Conformidad con el numeral 5 del articulo 18 de la Ley Notarial Vigente DOY FE: Que la fotocopias procedentes son iguales al documento original que me fué exhibidó y devuelto al interesado.



AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL NOTARÍA 14 DEL CANTON GÜAYAQUIL





042

CERTIFICADO DE VOVACIÓN remade se konservação

042 - 0203

0928715051 MAPERO CE CERTIFICACO
SALCEDO FREIRE RAUL FRANCISCO

Guayas Protekk Guayaquil

CERCUNSCRIP TARQUI

CANTÓN

ومنسينهم فالما VE DE LA JENTA

MEPOBLICA DEL ECUATION CIUDADANÍA APOLITACIO Y ROJECE

092871505-1



SALCEDO FREIRE RAUL FRANCISCO

GUAYAS GUAYAQUIL 1989-05-28

PACIONALIDAD ECUATORIANA



APELLIDOS Y HOMURES DEL PADRE

::::

*::* ::. .,.. 2.5

. 17

:

. .

...\*.

.... ----...

Ť

Ť \_"1 .... . ;--, .. ٠٠. *.*..

ESTUDIANTE

4. 1. 1887 P.

27 02 Figure 1 15 19 19

Committee and the committee of the commi

THE THE THE STATE OF

SALCEDO VERDUGA XAVIER FRANCISCO AFELLIOUS MACHISEDE LA MACHE

1 . . .

FREIRE ROSALES MARLENE DEL ROSARIO

GUAYAQUIL

2013-10-25 FECTA DE DICINA

2025-10-25

IDECU0928715051<<<<<<<< 890528M251025ECU<<<<<<< SALCEDO FREIRE < < RAUL < FRANCISC:

Ab. Andrea Chávez Abril, Notaria 14 del Cantón Guayaquil, de Conformidad con el numeral 5 del articulo 18 de la Ley Notarial Vigente DOY FE: Que la fotocopias procedentes son iguales al documento original que me fué exhibido y devuelto



AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL





1	establecimiento de la Compañía. Usted, Señora Notaria, todas
2	las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la
3	presente Escritura Pública de Constitución de esta COMPAÑÍA
4	DE SOCIEDAD ANÓMINA que se le presenta. Firmado abogado
5	JACKSON BILL LIMA MUŇOZ, con matrícula número cero
6	nueve – uno nueve nueve cuatro – seis uno. HASTA AQUÍ LA
7	MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.
8	Quedan agregados los respectivos documentos habilitantes
9	exigidos por la ley, y a los que se refiere la minuta preinserta.
10	Leída que le fue, integramente de principio a fin, en alta voz a
11	los comparecientes, éstos la aprueban, se afirman, ratifican y
12	firman en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual DOY
13	FE
14	
15	Jenne Surry
16	Jenn Alm M
17	LEONARDO ISIDRO ITURRALDE AGUIRRE
18	C. C. No. 091586270-0 C.V. No. 205-0296
19	
20	1 A
21	Jeonoins Voledof.
22	RAUL FRANCISCO SALCEDO FREIRE
23	C. C. No. 092871505-1 C.V. No 042-0203
24	
25	LA NOTARIA
26	CHAVE CHAVE
27	Contractor ()
28	AB. ANDREA STEPHANY CHÂVEZ ABRIL



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- Este Testimonio corresponde a la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA ACADEMIA SALCEDO E ITURRALDE DOJOYU S.A.**-





Factura: 001-101-000016410



20160901014P04033

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL EXTRACTO

Escritura	No.	20120004						
Escritura	N':	201609010	014P04033					
							-	
<del></del>	<del></del>		-		<del></del>	<u> </u>	·	
<del></del>				CTO O CONTRATO:				
FECHA D	E OTORGAMIENTO:	1 DE SEP	TIEMBRE DEL 2016, (13:58)	TUCIÓN DE SOCIEDAD	ES		<u></u>	· · ·
		<u> </u>	TENDITE DEL 2010, (10.00)			<del></del>		
		•				•		, . ,
OTORGAN	NTES		- Y	<del></del>	<del></del>	<del></del>		
TESTER		673344		OTORGADO POR	e a de la company de la co		erde Where ve	STATEMENT OF STATEMENT A
Persona	Nombres/Razón s	s ada se or	Προ Intervininete:	Documento de	No.	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ITURRALDE AGUIRRE LEONARDO ISIDRO		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915862700	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	THE PERSON OF TH
Natural	SALCEDO FREIRE RAU FRANCISCO		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0928715051	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
e stratemoja vieva	Economic States which controls by enclosing branch	. Wheeled (Selley by)	VALUE OF THE PARTY					
40 TO 100		And the control of th		A FAVOR DE		是對於於日本		
Persona	Nombres/Razón s	ocial	Tipo interviniente	Documento de lidentidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
I					:			
UBICACIÓ					<del></del>		<del></del>	
GUAYAS	Provincia		Cantó	m. See the see	CE LEVILLES		Patroquia 💥	
GUATAS			GUAYAQUIL .		ROCAFUER			
					:		z	
DESCRIPC	CIÓN DOCUMENTO:	<del></del>		<del></del>	<del></del>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	DBSERVACIONES:					<u> </u>		
				5				<del></del>
CUANTIA				<u> </u>				
CONTRAT	DEL ACTO O O:	800.00						

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRILL NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ANTIRGA CHAVEZ ABRIL

## Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:35.742 FECHA DE REPERTORIO:02/sep/2016 HORA DE REPERTORIO:09:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

ORDEN: RAZNUMORD

REVISADO POR:

Guayaquil, 19 de septiembre de 2016

. -

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1458079

o. Angol Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL DEL-CANTON GUAYAQUIL DELEGADO DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

27 SEP 2016

RECIBIDO

Hora: 11: 50 Firma: TUAW

`

ノ

---

}

.

)

	~
$\mathbb{C}^{\perp}$	•
E	Superintendencia DE COMPAÑÍAS

### FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	ACADEMIA SALCEDO E I	TURRALDE DOJOYU S.A.				
EXPEDIENTE:	RUC:	RUC: NACIONALIDAD:				
NOMBRE COMERCIAL:		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
DOMICILIO LEGAL						
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:				
GUAYAS GUAYAQUIL		GUAYAQUIL `				
DOMICILIO POSTAL						
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:				
GUAYAS <	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL				
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:				
TARQUI	KENNEDY	KENNEDY NORTE				
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA: ENTRE LA AV. MIGUEL H. ALCIVAR Y EL KM 1.5 DE LA A				
MARÍA PIEDAD CASTILLO DE LEVI		JUAN TANCA MARENGO				
CONJUNTO: A BLOQUE:		KM.: 1.5 DE LA AV. JUAN TANCA MARENGO				
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:				
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:				
	45069145	999361012 CORREO ELECTRÓNICO 2:				
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: RAUL FRANC28@HOTMAIL.COM	LEOITURRALDEBJJ@HOTMAIL.COM				
CELULAR:	FAX:					
993011579						
REFERENCIA UBICACIÓN:	DIAGONAL A FASINA	.RM				
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:						
•	LEONARDO ISIDRO ITURRALI	DE AGUIRRE				
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADAI	NÍA: 0 915862700					

corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIV INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAUL

27 SEP 2016

RECIBIDO
Hora: U:So Firma: TUNN

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

C. Lecaro

## Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: //www.superclas.gob.ec
Fecha: 22/SEP/2016 16:33:25 Usu: aleiandrog
Remitente: No. Trámite: 34194 0 LEONARDO ITURRALDE - 109 42
Expediente: 7741915
RUC:
ACADEMIA SALCEDO E ITURRALDE DOJOYU S.A.
SubTipo tramite: COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION,
FORMULARIO Y NOMBRAMIENTO